



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0027782/2012, por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería solicita una modificación en la Resolución N° 1052 - HCD – 2012, en la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO para el año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas ajenas a nuestra Facultad se demora la llegada de los Diplomas desde Buenos Aires en tiempo y forma;

Que las fechas de Colaciones de Grado 2012 están fijadas en el CALENDARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO según Resolución N° 1052 - HCD - 2012;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 01;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Modificar el ítem 10º del ANEXO I de la Resolución N° 1052 -HCD- 2011. "Colaciones de Grado", el que quedará redactado de la siguiente manera:

10. Colaciones de Grado

Se establecen las siguientes fechas para la realización de Colaciones de Grado para todas las carreras que se cursan en la Facultad:
Jueves 04 de Mayo de 2012 (incluye examinados hasta el 17 de Febrero 2012).

Jueves 28 de Junio de 2012.

Jueves 23 de Agosto de 2012.

Jueves 11 de Octubre de 2012.

Jueves 06 de Diciembre de 2012.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las Secretarías Académicas Área Ingeniería y Ciencias Naturales, dese amplia difusión, comuníquese a los Departamentos, Escuelas, Áreas de Oficialía, Apoyo Administrativo a la Función Docente Área Ingeniería y Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 510 - HCD - 2012.-

